



DECRETO EXENTO N°1712.-  
Curarrehue, 09/09/2019.-  
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-Solicitud Permiso Provisorio art 14 letra C ley 3063.
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 557 del día 05 de Septiembre de 2019.
- 3.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase permiso provisorio Art 14 letra c ley 3.063, para ir a revisión técnica los días 05 , 06 y 07/09/2019 de Curarrehue a Villarrica de ida y vuelta , Automóvil ZH4938-7 marca Ford N° motor 6J471986 año 2006 valor 5 % UTM.

2.-Impútese al Ítem 3 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio Art 14 letra c ley 3.063".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

V.  B°  
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/Soc.  
-Of de Partes  
-Sección Rentas y Patentes